JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

PAMPLONA N.S

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PIDA PRUEBAS RELACIONADAS CON ELLAS

(Artículos 110 y 391 Código General del Proceso)

N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2021-00073-00	MARÍA TIBISAY JAIMES PEÑALOZA	JOSÉ ALBERTO NARVÁEZ VALLES	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD	07/06/2022 7:00 am	07/06/2022 3:00 pm	10/06/-2022 3:00 PM

PEDRO ORTÍZ SANTOS
Secretario

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional **j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co** en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00am a 3:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.